



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/1994/L.16
13 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994
Tema 3 c) i) del programa

APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES CONVENIDAS EN LA SERIE DE
SESIONES DE COORDINACIÓN DE 1993 DEL CONSEJO RELATIVAS A
LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA: EL SOCORRO
DE EMERGENCIA Y SU CONTINUACIÓN EN UN PROCESO DE
REHABILITACIÓN Y DESARROLLO

Canadá: proyecto de decisión

El Consejo Económico y Social, recordando las conclusiones convenidas durante la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 1993,

a) Acoge con interés y agradecimiento el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas en relación con los desastres naturales y otras situaciones de emergencia (A/49/177-E/1994/80);

b) Si bien reconoce plenamente la gran contribución que el informe aporta a los numerosos aspectos que conducen a la plena aplicación de las resoluciones 46/182 y 48/57 de la Asamblea General, pide que se proporcione más información, a saber:

- i) Información acerca del problema de la coordinación de la respuesta rápida para el cual se piden recomendaciones con carácter urgente al Comité Permanente entre Organismos (párrs. 11 y 13 de la resolución 48/57 de la Asamblea General);
- ii) Información sobre las deficiencias en el funcionamiento del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, las medidas correctivas necesarias y la conveniencia de aumentar los recursos de que dispone el Fondo, siempre que se celebren debidamente consultas con ese objeto, como se prevé en la resolución 48/57 de la Asamblea General;

c) Decide que, por consiguiente, la decisión final que se debe adoptar, como se indica en el párrafo 12 de la resolución 48/57, y el examen de las recomendaciones mencionadas en los párrafos 11 y 13 de esa resolución, se aplacen hasta la continuación del período de sesiones del Consejo Económico y Social, que se celebrará inmediatamente antes de que la Asamblea General examine las cuestiones relativas a la asistencia humanitaria en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
